

NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

En virtud de lo que dispone la letra c) del apartado primero del artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre;

Contando con la asistencia y el asesoramiento del Secretario de la Corporación, según dispone la letra a) del apartado 2º del artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

RESUELVO:

Primero: Convocar Sesión Plenaria Extraordinaria del Ayuntamiento de Tarancón el día 17 de OCTUBRE DE 2019, JUEVES, a las 20:00 HORAS, por no poder aplazar al siguiente pleno ordinario el sorteo de los integrantes de las Mesas Electorales y la aprobación de la modificación presupuestaria, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación si procede, del Acta de la Sesión Anterior, Ordinaria, celebrada con fecha 26 de septiembre de 2019.
2. Adopción de acuerdo, si procede, sobre sorteo mesas electorales para las elecciones generales a celebrar con fecha 10 de noviembre de 2019.
3. Adopción de acuerdo, si procede, sobre dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuenta sobre Suplemento de crédito, SUP 01-2019, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales con destino a la amortización anticipada de deuda.

Lo que le notifico a fin de que surta los efectos oportunos en Tarancón en la fecha indicada en la firma, haciendo constar que según lo previsto en el artículo 84 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del

Ayuntamiento de Tarancón

Plaza del Ayuntamiento, 1, Tarancón. 16400 (Cuenca). Tfno. 969321016. Fax: 969321257



día que debe servir de base al debate y, en su caso, votación están a disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la misma. Cualquier miembro de la Corporación podrá, en consecuencia, examinarla e incluso obtener copias de documentos concretos que la integre, pero los originales no podrán salir del lugar en que se encuentren puestos de manifiesto.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Francisco Suay Ojalvo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

